

Resolución No. 042/2022-R-UNCOP-UNL

Ing. Nikolay Arturo Aguirre Mendoza, Ph. D. **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**

CONSIDERANDO

El Rector de la Universidad Nacional de Loja, en ejercicio de sus facultades legales, emite la presente Resolución en base a las siguientes consideraciones; siendo procedente la aplicación de los procedimientos legales que a continuación se describen.

Que, el artículo 18 de la Constitución de la República del Ecuador determina: "[...] Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior. 2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información [...]".

Que, el numeral 7 literal 1 del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador determina: "[...] Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se consideraran nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados [...]".

Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "[...] El sector público comprende: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado. 3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado. 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos [...]".

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina: "[...] Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución [...]".

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador determina: "[...] La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación [...]".

Que, el artículo 286 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "[...] Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes [...]".

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador determina: "[...] Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad



ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas [...]".

Que, el artículo 293 de la Constitución de la República del Ecuador determina: "[...] La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía [...]".

Que, el artículo 297 de la Constitución de la República del Ecuador determina: "[...] *Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las Instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público [...]".*

Que, el Art. 351 de la Constitución de la República determina que el sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica;

Que, de conformidad con el primer inciso del Art. 355 de la Constitución de la República, el Estado reconocerá a las universidades y Escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, los literales b) y e) del Art. 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establecen que la autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas, consisten entre otros en: "La libertad de expedir sus estatutos en el marco de las disposiciones de la presente Ley."; y, "La libertad para gestionar sus procesos internos";

Que, el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante LOSNCP determina: "[...] El Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador COMPRASPUBLICAS será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. El portal de COMPRASPUBLICAS contendrá, entre otras, el RUP, Catálogo electrónico, el listado de las instituciones y contratistas del SNCP, informes de las Entidades Contratantes, estadísticas, contratistas incumplidos, la información sobre el estado de las contrataciones públicas y será el único medio empleado para realizar todo procedimiento electrónico relacionado con un proceso de contratación pública, de acuerdo a las disposiciones de la presente Ley, su Reglamento y las regulaciones del SERCOP. (...) La información relevante de los procedimientos de contratación se publicará obligatoriamente a través de COMPRASPUBLICAS. El Reglamento contendrá las disposiciones sobre la administración del sistema y la información relevante a publicarse [...]".

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Púbica determina: "[...] Plan Anual de Contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley. [...]".



Que, el artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: "[...] Del Plan Anual de Contratación. - Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec [...]".

Que, el artículo 26 del Reglamento General a la LOSNCP determina: "[...] Contenido del PAC.- El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades [...]".

Que, las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, en lo que se refiere a la 406-02 Planificación, señalan: "[...] Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas. El énfasis y subrayado me corresponde [...]";

Que, mediante Resolución No. 001/2022-R-UNCOP-UNL, de fecha 12 de enero de 2022, el Ingeniero Nikolay Aguirre Mendoza, Ph.D, en su calidad de Rector de la Universidad Nacional de Loja, en la parte pertinente resolvió: "[...]APROBAR el Plan Anual de Contratación (PAC) inicial del ejercicio fiscal 2022de la Universidad Nacional de Loja, al amparo a lo dispuesto en el artículo 22 de la LOSNCP, artículos 25 y 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública [...]";

Que, mediante Oficio Nro. 416-DF-UNL-2021, de fecha 07 de abril de 2021, el Dr. Edgar Betancourth Jimbo, Director Financiero de la Universidad Nacional de Loja, comunica a la Directora de Planificación y al Director de la Unidad de Contratación Pública, que "con Oficio Nro. SNP-SPN-2022-0494-OF de 29 de marzo de 2022, suscrito por el Mgs. Daniel Eduardo Lemus Sares, SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL, emite dictamen favorable a la modificación presupuestaria de inclusión, incremento y transferencia de recursos para la ejecución de varios proyectos de inversión Página 3 de 15



con fuente de financiamiento 202. Una vez obtenido el Dictamen favorable, esta Dirección el día 29 de marzo de 2022, realizó las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas para la inclusión en el Plan Anual de Inversiones 2022 y por ende en el presupuesto institucional de los proyectos de inversión constantes en el Oficio Nro. SNP-SPN-2022-0494-OF de 29 de marzo de 2022, con fecha 30 de marzo de 2022 se planteó las modificaciones presupuestarias correspondientes para la asignación de recursos, de conformidad con el anexo adjunto. (ANEXO 1). Con fecha 06 de abril de 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas, validó la modificación presupuestaria TIPO INTRA1 Nro. 49 por la suma de USD \$ 1,471,922.00. (ANEXO 2) Por lo expuesto, comedidamente agradeceré se sirvan considerar la modificación presupuestaria antes indicada para la ejecución del PAC de Inversión 2022 de la institución";

Que, mediante Oficio No. DPD-126-UNL-2022, de fecha 07 de abril de 2022, la Ing. Gabriela Muñoz Jaramillo Mg. Sc., directora de Planificación y Desarrollo, se dirige al PhD. Nikolay Aguirre Mendoza, Rector de la Universidad Nacional de Loja, señalando: "[...]me permito solicitar a su Autoridad de la manera más comedida, la aprobación de la reforma al Plan Anual de Contratación 2022 de gasto corriente y de gasto de inversión, conforme se detalla en el anexo adjunto. Con fecha 07 de abril de 2022, mediante Oficio Nro. 416-DF-UNL-2021, suscrito por el señor Director Financiero, en el cual hace conocer que, con el dictamen favorable emitido por la Secretaría Nacional de Planificación de inclusión, incremento y transferencia de recursos para la ejecución de varios proyectos de inversión con fuente de financiamiento 202, la Dirección Financiera el día 29 de marzo de 2022, realizó las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas para la inclusión en el Plan Anual de Inversiones 2022 y por ende en el presupuesto institucional de los proyectos de inversión constantes en el Oficio Nro. SNP-SPN-2022-0494-OF de 29 de marzo de 2022, el 30 de marzo de 2022, la Dirección Financiera planteó la modificación presupuestaria TIPO INTRA1 Nro. 49 por la suma de USD \$ 1,471,922.00, la misma que fue validada por el Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 06 de abril de 2022. Es importante además mencionar, que existen solicitudes planteadas por la Dirección de Cooperación Internacional y Dirección Administrativa, para la inclusión de nuevos procesos y reformas sustentadas como prioritarias para el desarrollo de las actividades académicas-administrativas en el Plan Anual de Contratación 2022 de la UNL, por lo cual me permito solicitar a su Autoridad muy comedidamente, se sirva autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación 2022, en cuanto se refiere a procesos de contratación dentro del presupuesto de inversión; así como a la Dirección Financiera, proceda a plantear la reforma al presupuesto institucional para atender los requerimientos solicitados conforme se detalla en el documento adjunto; y, como también a la Unidad de Compras Públicas, la misma que preparará la resolución motivada para la correspondiente aprobación y a su vez la publicación en el Portal de Compras Públicas y en la página web institucional. [...]";

Que, mediante Of. Nro. 2022-1319-R-UNL, de fecha 08 de abril de 2022, el PhD. Nikolay Aguirre Mendoza, Rector de la Universidad Nacional de Loja, respecto a la comunicación descrita en el considerando anterior, autoriza a la Dirección Financiera, así como a la Dirección de Contratación Pública "proceder a plantear la reforma al presupuesto institucional conforme al detalle remitido por la señora Directora de Planificación y Desarrollo, a través de Oficio No. DPD-126-UNL-2022 de fecha 07 de abril de 2022, luego de ello, sírvase hacer llegar la información pertinente a la Unidad de Contratación Pública, para que ésta continúe con la elaboración de la resolución motivada para la correspondiente aprobación";

Que, mediante Oficio No. DPD-127-UNL-2022, de fecha 07 de abril de 2022, la Ing. Gabriela Muñoz Jaramillo Mg. Sc., directora de Planificación y Desarrollo, se dirige al PhD. Nikolay Aguirre Mendoza, Rector de la Universidad Nacional de Loja, señalando: "me permito solicitar a su Autoridad de la manera más comedida, la aprobación de la reforma al Plan Anual de Contratación 2022 de gasto corriente, conforme se detalla en el anexo adjunto. En virtud de lo anterior, se debe indicar que existen solicitudes planteadas por la Dirección de Investigación, Dirección de Biblioteca y Facultad de la Energía, para la inclusión de nuevos procesos y reformas sustentadas como prioritarias para el desarrollo de las actividades académicas-administrativas en el Plan Anual de Contratación 2022 de la UNL, por lo cual solicito a su Autoridad de la manera más comedida, autorice la reforma al Plan Anual de Contratación 2022, en cuanto se refiere a procesos de contratación dentro del presupuesto de gasto corriente; así como a la Dirección Financiera, proceda a plantear la reforma al presupuesto



institucional para atender los requerimientos solicitados conforme se detalla en el documento adjunto; y, como también a la Unidad de Compras Públicas, la misma que preparará la resolución motivada para la correspondiente aprobación y a su vez la publicación en el Portal de Compras Públicas y en la página web institucional"

Que, mediante Oficio Nro. 2022-1320-R-UNL, de fecha 08 de abril de 2022, con relación al Oficio No. DPD-127-UNL-2022 de fecha 07 de abril de 2022, suscrito por la Ing. Gabriela Muñoz Jaramillo, Msc., Directora de Planificación y Desarrollo, se dirige el Director Financiero y al Director de Contratación Pública, con el siguiente texto: "autorizo a la Dirección Financiera proceda a plantear la reforma al presupuesto institucional conforme al detalle remitido por la señora Directora de Planificación y Desarrollo, a través del Oficio No. DPD-127-UNL-2022 de fecha 07 de abril de 2022, luego de ello, sírvase hacer llegar la información pertinente a la Unidad de Contratación Pública, para que ésta continúe con la elaboración de la resolución motivada para la correspondiente aprobación".

Que, el artículo 32 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja determina que son atribuciones y deberes de la Rectora o Rector, además de las establecidas en el Ley Orgánica de Educación Superior y Reglamento, las siguientes: [...] numeral 9: "Dictar normativos, instructivos, resoluciones y otros actos administrativos, que no le correspondan al Consejo Colegiado Superior [...]";

El Rector de la Universidad Nacional de Loja, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, así como aquellas conferidas en el Estatuto Orgánico, y más Normativas de la Universidad Nacional de Loja,

RESUELVE:

Artículo. 1.- Acoger los Oficios Nro. DPD-126-UNL-2022 y DPD-127-UNL-2022, de fecha 07 de abril de 2022, suscrito por la Ing. Gabriela Muñoz Jaramillo Mg. Sc., Directora de Planificación y Desarrollo de la Universidad Nacional de Loja así como sus anexos y **REFORMAR** el Plan Anual de Contratación de la Universidad Nacional de Loja (PAC), del ejercicio fiscal 2022, que permita ejecutar los procesos de contrataciones previstas y planteadas en dichas comunicaciones, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con los artículos 25 y 26 de su Reglamento General y conforme a los documentos habilitantes adjuntos.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, publique la presente resolución con las contrataciones previstas en dicha **REFORMA**, en el portal institucional a cargo del SERCOP, conforme al siguiente detalle:

SE INCOPORA AL PAC

N ro	Partida	CPC			nd o BI	Tipo de Presu puest o	Tipo de Produ cto	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descripción	Ca	U. Me did a	Costo U.	V. Total	Perí odo
1	2022.170.0000.0000.01.00.000.001.000. 1101.530804.000000.002.7001.0013	29220 0211		Com ún		Gasto Corrie nte	Norma lizado	NO	Infima Cuantí a	BOLSOS PARA PROGRAMA AUXILIARES DE ENFERMERÍ A	1.	Glo bal	1,200. 0000	1,200	
2	2022.170.0000.0000.01.00.000.001.000. 1101.530702.000000.002.7001.0013		Ser vici o	Com ún	NO	Gasto Corrie nte	Norma lizado	NO	Subast as Invers a Electró nica	SERVICIOS DE SUMINISTR OSDE INFORMACI ON EN LINEA, ACTUALIZAC IÓN, MEJORAS Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA	()()	Glo bal	10,000	10,00	



9	de Loja														
										PLATAFORM A SISTEMA INTEGRADO DE BIBLIOTECA KOHACON LISTADO DE ENCABEZAM IENTO DE MATERIAS					
3	2022.170.0000.0000.01.00.004.001.000. 1101.840104.000000.202.8888.8888	48150 0213	Bie n	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Infima Cuantí a	EQUIPOS Y MATERIALES PARA EL FORTALECI MIENTO DEL LABORATOR IO DE FÍSICA DE LA FEAC	1.	Glo bal	6,778. 0000	6,778	
4	2022.170.0000.0000.84.00.001.001.000. 1101.840107.000000.202.8888.8888	45290 0031	Bie n	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Infima Cuantí a	ADQUISICIÓ N DE EQUIPOS PARA EL DESARROLL O DE EVENTOS DE EDUCACIÓN CONTINUA- VINCULACIÓ N CON LA SOCIEDAD	1.	Glo bal	5,660. 0000	5,660	C1
5	2022.170.0000.0000.83.00.001.005.000. 1101.840107.000000.202.8888.8888	45230 0043	Bie n	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Subast a Invers a Electró nica	ADQUSICIÓ N DE EQUIPOS INFORMÁTIC OS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVESTIGAC IÓN.	1.	Glo bal	47,605 .0000	47,60 5.00	
6	2022.170.0000.0000.83.00.001.005.000. 1101.840104.000000.202.8888.8888	47150 0411	Bie n	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma	NO	Subast a Invers a Electró nica	ADQUISICÓ N DE EQUIPOS PARA UN SISTEMA FOTOVOLTA ICO DE 4.9 KWP, PARA EL PROYECTO DE INVESTIGAC IÓN DESARROLL O DE UN SISTEMA DE SOPORTE DE DECISIONES PARA EL AUTOCONSU MO FOTOVOLTA ICO EN EL ECUADOR: CASO PRÁCTICO EN LA REGIÓN SUR	1. 000	Glo	8,657. 9700		
7	2022.170.0000.0000.84.00.001.001.000. 1101.840107.000000.202.8888.8888	45220 0071	Bie n	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Infima Cuantí a	ADQUISICIÓ N DE EQUIPOS INFORMÁTIC OS PARA VINCULACIÓ N CON LA SOCIEDAD	1.	Glo bal	6,240. 0000	6,240	
8	2022.170.0000.0000.84.00.001.001.000. 1101.730826.000000.202.8888.8888	35290 10934		Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Infima Cuantí a	ADQUISICIÓ N DE INSUMOS PARA PROGRAMA AUXILIARES DE ENFERMERÍ A	1.	Glo bal	452.20 00	452.2 0	C1
9	2022.170.0000.0000.83.00.001.005.000. 1101.840104.000000.202.8888.8888	44516 0141	Bie n	Com ún	NO	Proye cto de	Norma lizado	NO	Infima Cuantí a	ADQUISICIÓ N DE EQUIPOS DE	1.	Glo	6,100. 0000	6,100	C1

		de Loja	K .													
1							Invers ión				FABRICACIÓ N					
											ARTESANAL PARA PROYECTOS					
											DE INVESTIGAC					
											IÓN EVALUACIÓ N DEL USO					
											DE PLÁSTICOS					
											RECICLADO S PARA LA OBTENCIÓN					
											DE MATERIALES					
											ÚTILES PARA LA CONSTRUCC					
											IÓN Y LA INDUSTRIA					
											ADQUISICIÓ N DE MAQUINARI					
							Proye			Subast	A Y HERRAMIEN					
	1	2022.170.0000.0000.83.00.001.005.000. 1101.840104.000000.202.8888.8888	48110 0042	Bie n	Com ún	NO	cto de Invers	Norma lizado	NO	Invers	TAS DE USO AGRÍCOLA PARA LOS	1.	Glo bal	7,502. 0000	7,502 .00	C2
							ión			Electró nica	DIFERENTES PROYECTOS DE					
											INVESTIGAC IÓN					
											ADQUISICIÓ N DE					
											SENSOR DE TEMPERATU RA Y					
							Proye			Subast a	HUMEDAD DEL AIRE	1				
		2022.170.0000.0000.83.00.001.005.000. 1101.840104.000000.202.8888.8888	43941 1014	Bie n	Com ún	NO		Norma lizado	NO	Invers a Electró	PARA LAS ESTACIONE S	1.	Glo bal	7,792. 0000	7,792	C2
							1011			nica	METEOROLÓ GICAS DEL CENTRO DE					
											INVESTIGAC IONES					
											TERRITORIA LES					
											ADQUISICIÓ N DE ESTACIONE					
	1	2022 170 0000 0000 83 00 001 005 000	48212	Rie	Com		Proye	Norma		Subast a Invers	S METEOROLÓ GICAS PARA	1.	Glo	8,500.	8 500	
	2	2022.170.0000.0000.83.00.001.005.000. 1101.840104.000000.202.8888.8888	0035	n	ún	NO	Invers ión	lizado	NO	a Electró	LOS DIFERENTES	00	bal	0000	.00	C2
										nica	PROYECTOS DE INVESTIGAC					
											IÓN ADQUISICIÓ					
											N DE EQUIPOS ELECTRICOS					
											PARA LOS DIFERENTES					
											PROYECTOS DE INVESTIGAC					
											IÓN ESTUDIO DE ESTRATEGIA					
	1	2022 170 0000 0000 02 02 004 005 022	42002	D:-	C		Proye	Ne		Subast	S NUTRICION	1.	CL	6.010	6.010	C1
	3	2022.170.0000.0000.83.00.001.005.000. 1101.840104.000000.202.8888.8888	42992 17210	n	ún	NO	cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Invers a Electró	ALES ENFOCADOS A	00	Glo bal	6,819. 5000		C2
										nica	FRACCIONE S DE FIBRA Y TAMAÑOS					
											DE PARTÍCULAS					
											PARA MAXIMIZAR PARÁMETRO					
											S PRODUCTIV OS Y					
											DIGESTIVOS EN CUYES					



	2022.170.0000.0000.83.00.001.005.000. 1101.840104.000000.202.8888.8888	48110 0042	Bie n	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Subast a Invers a Electró nica	ADQUISICIÓ N DE DRONES Y ACCESORIO S PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE INVESTIGAC IÓN	1.	Glo bal	17,560 .0000	17,56 0.00	
	2022.170.0000.0000.83.00.001.005.000. 1101.840104.000000.202.8888.8888	48220 0011	Bie n	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Infima Cuantí a	ADQUISICIÓ N DE COLLAR TRACKER GPS LOCALIZAD OR PARA ANIMALES MENORES PARA PROYECTO DE INVESTIGAC IÓN	7. 00	Uni dad	235.00	1,645	C1
	2022.170.0000.0000.83.00.001.005.000. 1101.840107.000000.202.8888.8888	46122 0011	Bie n	Com ún	NO		Norma lizado	NO	Infima Cuantí a	ADQUISICIO N DE UPS 6 KVA 220 110V PARA EL CENTRO DE BIOTECNOL OGÍA	1.	Glo bal	5,600. 0000	5,600	
	2022.170.0000.0000.84.00.001.001.000. 1101.840104.000000.202.8888.8888	48265 0111	Bie n	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Infima Cuantí a	ADQUISICIÓ N DE EQUIPOS Y HERRAMIEN TAS PARA EL PROYECTO DE VINCULACIÓ N CON LA SOCIEDAD DE LA CARRERA DE FORESTAL	1.	Glo bal	3,000. 0000	3,000	C2
	2022.170.0000.0000.84.00.001.001.000. 1101.730814.000000.202.8888.8888	34619 1011	Bie n	Com ún	NO		Norma lizado	NO	Infima Cuantí a	ADQUISICIÓ N DE INSUMOS PARA PROYECTOS DE VINCULACIÓ N CON LA SOCIEDAD DE LA CARRERA DE AGRÍCOLA	1.	Glo bal	970.00	970.0	C2
	2022.170.0000.0000.84.00.001.001.000. 1101.730812.000000.202.8888.8888	81210 0021	Bie n	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Infima Cuantí a	ADQUISICIÓ N DE TEST PSICOLÓGIC OS PARA EL PROYECTO DE VINCULACIÓ N CON LA SOCIEDAD DE LA CARRERA DE PSICOPEDA GOGÍA	1.	Glo bal	1,919. 0000	1,919	C2
	2022.170.0000.0000.01.00.004.001.000. 1101.730829.000000.202.8888.8888	36320 1017	Bie n	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Infima Cuantí a	ADQUISICIÓ N DE INSUMOS Y REACTIVOS ESPECÍFICO S PARA EL LABORATOR IO DE BIOLOGÍA MOLECULAR	1.	Glo bal	25.000	25.00	C2
	2022.170.0000.0000.01.00.004.001.000. 1101.730810.000000.202.8888.8888	36320 1017	Bie n	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Infima Cuantí a	ADQUISICIÓ N DE INSUMOS Y REACTIVOS ESPECÍFICO S PARA EL LABORATOR IO DE	1.	Glo bal	1,059. 0000	1,059	

	7							1		1	DTOLOGÍ:	$\overline{}$	$\overline{}$		_	$\overline{}$
											BIOLOGÍA MOLECULAR					
22		2022.170.0000.0000.01.00.004.001.000. 1101.730819.000000.202.8888.8888	35290 10736	Bie n	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Ínfima Cuantí a	ADQUISICIÓ N DE REACTIVOS PARA LABORATOR IOS DE LAFACULTA D DE LA SALUD HUMANA	1. 00	Glo bal	500.00	500.0	C2
2		2022.170.0000.0000.01.00.004.001.000. 1101.730810.000000.202.8888.8888	35290 10736	Bie n	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Ínfima Cuantí a	ADQUISICIÓ N DE REACTIVOS PARA LABORATOR IOS DE LAFACULTA D DE LA SALUD HUMANA	1.	Glo bal	1,317. 4000	1,317 .40	C2
2 4		2022.170.0000.0000.01.00.004.001.000. 1101.840104.000000.202.8888.8888	48150 09147	Bie n	Com ún	NO		Norma lizado	NO	Ínfima Cuantí a	EQUIPOS PARA LA CARRERA DE DERECHO: MANIQUI PARA AUTOPCIAS	1. 00	Glo bal	2,076. 2900	2,076 .29	C2
2 5		2022.170.0000.0000.83.00.001.005.000. 1101.840104.000000.202.8888.8888	44917 0935	Bie n	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Subast a Invers a Electró nica	ADQUISICIÓ N DE EQUIPOS DE LABORATOR IO PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVESTIGAC IÓN	1. 00	Glo bal	42,783 .7800	42,78 3.78	C2
22 6		2022.170.0000.0000.83.00.001.005.000. 1101.730829.000000.202.8888.8888	35440 0111	Bie n	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Subast a Invers a Electró nica	ADQUISICIÓ N DE REACTIVOS Y CEPAS DE BIOLOGÍA MOLECULAR PARA DIFERENTES ANÁLISIS DE LABORATOR IO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGAC IÓN	1. 00	Glo bal	12,411 .6600	12,41 1.66	
22	,	2022.170.0000.0000.83.00.001.005.000. 1101.840104.000000.202.8888.8888	44917 0935	Bie n	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Infima Cuantí a	ADQUISICIO N DE EQUIPOS E INSUMOS PARA EL SISTEMA DE FILTRACIÓN Y PURIFICACI ÓN DE AGUA DEL LABORATOR IO DE ANÁLISIS QUÍMICO	1.	Glo	5,029. 1900	5,029	C1
22 8		2022.170.0000.0000.01.00.004.001.000. 1101.840111.000000.202.8888.8888	44251 1011	Bie n	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Infima Cuantí a	ADQUISICIÓ N DE HERRAMIEN TAS PARA EL LABORATOR IO INTEGRADO DE MANUFACTU RA	1.	Glo	180.00	180.0	C2
2		2022.170.0000.0000.01.00.004.001.000. 1101.840106.000000.202.8888.8888	44251 1011	Bie n	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Infima Cuantí a	ADQUISICIÓ N DE HERRAMIEN TAS PARA EL LABORATOR IO INTEGRADO DE	1. 00	Glo bal	675.00 00	675.0 0	C2



										MANUFACTU RA					
3 0	2022.170.0000.0000.01.00.004.001.000. 1101.840104.000000.202.8888.8888	48243 00115	Bie n	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Infima Cuantí a	ADQUISICIÓ N DE EQUIPAMIE NTO DE FIBRA ÓPTICA PARA LABORATOR IO DE ANTENAS Y TELECOMUN ICACIONES DE LA FEIRNNR	1.	Glo bal	4,245. 0000	4,245	C2
3 1	2022.170.0000.0000.83.00.001.005.000. 1101.840104.000000.202.8888.8888	73290 0012	Bie n	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión		NO	Subast a Invers a Electró nica	ADQUSICIÓ N DE CÁMARA DE FOTO Y VIDEO PROFESION AL, GRABADORA DE VOZ, EQUIPOS ELECTRÓNIC OS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVESTIGAC IÓN	1. 00	Glo	8,633. 3300	8,633	C1 C2
3 2	2022.170.0000.0000.01.00.006.001.000. 1101.750501.000000.202.8888.8888	54121 0015	Obr a	Com ún	NO		No Aplica	NO	Menor cuantia	REHABILITA CIÓN Y MEJORAMIE NTO DE LA PILETA DE INGRESO A LA UNIVERSIDA D NACIONAL DE LOJA	1.	Uni dad	13,835	13,83	C2
3 3	2022.170.0000.0000.01.00.006.001.000. 1101.750501.000000.202.8888.8888	54121 0015	Obr a	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión		NO	Menor cuantia	READECUAC ION DE LOS EDIFICIOS A9, A44, A59, A82 Y S4 DE LA UNIVERSIDA D NACIONAL DE LOJA, CUYO USO CORRESPON DE A BAR- CAFETERIA	1.	Uni dad	13,835	13,83 5.00	C2
3 4	2022.170.0000.0000.01.00.006.001.000. 1101.750501.000000.202.8888.8888	54251 0012	Obr a	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión		NO	Menor cuantia	MEJORAMIE NTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CAMPUS ARGELIA ETAPA 2	1.	Uni dad	35,000 .0000	35,00 0.00	C2
3 5	2022.170.0000.0000.01.00.006.001.000. 1101.750501.000000.202.8888.8888	54121 0015	Obr a	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión		NO	Menor cuantia	MEJORAMIE NTO DE ACCESIBILI DAD, ESPACIOSIN CLUSIVOS, DE HIGIENE Y SEGURIDAD ENCAMPUS ARGELIA ETAPA 1	1.	Uni dad	96,165	96,16 5.00	C2
3 6	2022.170.0000.0000.01.00.006.001.000. 1101.750107.000000.202.8888.8888	54121 0012	Obr a	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión		NO	Menor cuantia	INTERVENCI ÓN EN ACCESOS VEHICULARE S Y CERRAMIEN TOS DEL CAMPUS ARGELIA ETAPA 2	1.	Uni dad	150,00 0.0000		
3 7	2022.170.0000.0000.01.00.006.001.000. 1101.750501.000000.202.8888.8888	54121 0015	Obr a	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión		NO	Cotizac ión	REHABILITA CIÓN PRIORITARI A DE LA	1. 00	Uni dad	420,00 0.0000		C1 C2

	<u> </u>	uc loju			11	_										
i.											INFRAESTRU CTURA DE LA CIUDAD UNIVERSITA RIA GFE ETAPA 2					
		2022.170.0000.0000.01.00.004.001.000. 1101.840107.000000.202.8888.8888	45290 00111	Bie n	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Infima Cuantí a	CONTRATAC IÓN DE EQUIPOS PARA LA REPOTENCI ACIACIÓN DE RADIO UNIVERSITA RIA: 1 SISTEMA RADIANTE: CONSTA DE 4 ANTENAS OMNIDIREC CIONALES AJUSTADAS A LA FRECUENCI A 98.5 1 DISTRIBUID OR DE POTENCIA 4 CABLES DE INTERCONE XIÓN AJUSTADOS A LA INCLINACIÓ N ELECTRÓNIC A- PROVINCIA DE LOJA	1.000	Glo bal	6,779. 0000	6,779 .00	C2
		2022.170.0000.0000.01.00.004.001.000. 1101.840107.000000.202.8888.8888	51290 0021	Bie n	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Subast a Invers a Electró nica	ADQUSICIÓ N DE PLATAFORM A DE EVALUACIO NES SIETTE	1. 00	Uni dad	15,000 .0000	15,00 0.00	
,		2022.170.0000.0000.01.00.004.001.000. 1101.840107.000000.202.8888.8888	46122 0011	Bie n	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Infima Cuantí a	ADQUISICIÓ N DE UPS Y OTROS MATERIALES PARA EL LABORATOR IO DE DESARROLL O DE SOFTWARE PARA CLASES PRÁCTICAS DE LOS ESTUDIANT ES DE LA CARRERA DE COMPUTACI ÓN DE LA FEIRNNR	1. 000	Glo	1,200. 0000	1,200	
		2022.170.0000.0000.01.00.004.001.000. 1101.730813.000000.202.8888.8888	46212 0214	Bie n	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Infima Cuantí a	ADQUISICIÓ N DE INSUMOS ELÉCTRICOS PARA EL DESARROLL O DE PRÁCTICAS ESTUDIANTI LES DEL TALLER MECÁNICO DE LA FEIRNNR	1.	Glo bal	190.00	190.0	C1
		2022.170.0000.0000.01.00.004.001.000. 1101.730811.000000.202.8888.8888	46212 0214	Bie n	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Infima Cuantí a	ADQUISICIÓ N DE INSUMOS ELÉCTRICOS PARA EL DESARROLL O DE PRÁCTICAS ESTUDIANTI LES DEL TALLER MECÁNICO DE LA FEIRNNR	1.	Glo bal	1,416. 0000	1,416	



		2022.170.0000.0000.01.00.004.001.000. 1101.840104.000000.202.8888.8888	46212 0214	Bie n	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Infima Cuantí a	ADQUISICIÓ N DE INSUMOS ELÉCTRICOS PARA EL DESARROLL O DE PRÁCTICAS ESTUDIANTI LES DEL TALLER MECÁNICO DE LA FEIRNNR	1.	Glo bal	180.00	180.0	C1
		2022.170.0000.0000.01.00.004.001.000. 1101.840104.000000.202.8888.8888	43941 1014	Bie n	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Infima Cuantí a	ADQUISICIÓ N DE INSTRUMEN TOS DE CONTROL AUTOMÁTIC O PARA EL LABORATOR IO DE AUTOMATIZ ACIÓN Y CONTROL	1.	Glo bal	2,660. 0000	2,660	C2
		2022.170.0000.0000.01.00.004.001.000. 1101.840111.000000.202.8888.8888	43570 1112	Bie n	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Infima Cuantí a	ADQUISICIÓ N DE EQUIPAMIE NTO MECÁNICO PARA EL LABORATOR IO AUTMOTRIZ DE LA UNL	1.	Glo bal	3,065. 0000	3,065	C2
	4 5	2022.170.0000.0000.01.00.004.001.000. 1101.840107.000000.202.8888.8888	47211 0216	Bie n	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Infima Cuantí a	ADQUISICIÓ N DE EQUIPOS PARA DIAGNÓSTI CO DE REDES PARA EL LABORATOR IO DE TELEMÁTICA DE LA FEIRNNR	1.	Glo bal	3,300. 0000	3,300	C2
		2022.170.0000.0000.01.00.004.001.000. 1101.730813.000000.202.8888.8888	44251 1011	Bie n	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Infima Cuantí a	ADQUISICIÓ N DE HERRAMIEN TAS PARA EL LABORATOR IO INTEGRADO DE MANUFACTU RA	1.	Glo	2,179. 0000	2,179	C2
		2022.170.0000.0000.01.00.004.001.000. 1101.730404.000000.202.8888.8888	84160 0111	Ser vici o	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Subast as Invers a Electró nica	MANTENIMI ENTO PREVENTIV O Y CORRECTIV O DE EQUIPOS DE LABORATOR IO DOCENTE, CENTRO DE SALUD DE MOTUPE Y QUIROFANO MOVIL	1. 00	Uni dad	7,344. 0000	7,344	C2
- 11		2022.170.0000.0000.01.00.004.001.000. 1101.730826.000000.202.8888.8888	43230 0015	Bie n	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Infima Cuantí a	INSUMOS Y MATERIALES PARA LABORATOR IO DE PRÁCTICAS DOCENTES, CENTRO MÉDICO DE MOTUPE Y QUIROFANO MOVIL	1.	Glo bal	3,211. 6800	3,211	C2
		2022.170.0000.0000.01.00.004.001.000. 1101.730404.000000.202.8888.8888	84160 0111	Ser vici o	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Infima Cuantí a	MANTENIMI ENTO PREVENTIV O MESA DE DISECCIÓN VIRTUAL	1.	Uni dad	300.00	300.0	C2

	5	To continue a little and the continue an														
1		2022.170.0000.0000.01.00.004.001.000. 1101.840104.000000.202.8888.8888	42921 0315	Bie n	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Infima Cuantí a	ADQUISICIÓ N DE EQUIPOS PARA EL INVERNADE RO FORESTAL DE LA FACULTAD AGROPECUA RIA	1.	Glo bal	6,356. 0000	6,356	C2
E) (4	5	2022.170.0000.0000.01.00.004.001.000. 1101.840104.000000.202.8888.8888	44816 1114	Bie n	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Subast a Invers a Electró nica	ADQUISICIÓ N DE ANALIZADO R AUTOMÁTIC O DE QUÍMICA SECA PARA LABORATOR IO DE DIAGNÓSTI CO INTEGRAL VETERINARI O E LA FARNR	1.	Uni dad	12,600		
		2022.170.0000.0000.01.00.004.001.000. 1101.840104.000000.202.8888.8888	45230 0051	Bie n	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Infima Cuantí a	ADQUISICIÓ N DE RELOJES DE MARCACIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTR ATIVO Y TRABAJADO RES DE LA UNL	1.	Glo bal	3,000. 0000	3,000	C2
2		2022.170.0000.0000 .01.00.004.001 .000.1101.7330813 .000000.001	44251 1011	Bie n	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Infima Cuantí a	ADQUISICIÓ N DE HERRAMIEN TAS PARA EL LABORATOR IO INTEGRADO DE MANUFACTU RA	1.	Glo bal	2,179. 0000	2,179	C2
		2022.170.0000.0000.01.00.004.001.000. 1101.840104.000000.202.8888.8888	46113 0015	Bie n	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Subast a Invers a Electró nica	ADQUISICIÓ N DE GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICO PARA EL CENTRO DE DATOS INSTITUCIO NAL	1.	Uni dad	45,000 .0000		C1
6		2022.170.0000.0000.01.00.000.001.000. 1101.840104.000000.002.7001.0013	48265 02118	Bie n	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Infima Cuantí a	COMPRA DE EQUIPOS DE MEDICIÓN	1. 00	Glo bal	1,600. 0000	1,600	C2
-		2022.170.0000.0000.01.00.000.001.000. 1101.840104.000000.002.7001.0013	48150 0215	Bie n	Com ún	NO	Proye	Norma lizado	NO	Infima Cuantí a	EQUIPO DE DIAGNOSTI CO	1. 00	Uni dad	200.00	200.0	C2
8		2022.170.0000.0000.01.00.000.001.000. 1101.840104.000000.002.7001.0013	48110 0116	Bie n	Com ún	NO	Proye	Norma lizado	NO	Subast a Invers a Electró nica	EQUIPOS DE PREVENCIÓ N, CONTROL DE INCENDIOS Y EMERGENCI AS	1.	Glo bal	10,100		
Ç		2022.170.0000.0000.01.00.000.001.000. 1101.840104.000000.002.7001.0013	27160 01138	Bie n	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Infima Cuantí a	ADQUISICIÓ N DE 2 CARPAS PARA LA UNIDAD DE BINESTAR UNIVERSITA RIO UNL	2.	Uni dad	400.00	800.0	C2
6		2022.170.0000.0000.01.00.000.001.000. 1101.840115.000000.002.7001.0013	48160 0116	Bie n	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Subast a Invers a Electró nica	ADQUISICIO N DE EQUIPOS PARA LA UBU, CONSULTOR IO MEDICO	1.	Glo bal	9,000. 0000	9,000	C1



Ø.,															
										DE LA UNIVERSIDA D NACIONAL DE LOJA.					
	2022.170.0000.0000.01.00.000.0 1101.840107.000000.002.7001.0	46122 0011	Bie n	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Infima Cuantí a	ADQUISICIÓ N DE UPS DE TORRE PARA PRECAUTEL AR LOS EQUIPOS TECNOLÓGI COS E INFORMÁTIC OS DE LA UNL.	1.	Uni dad	6,000. 0000	6,000	
	2022.170.0000.0000.01.00.002.0 1101.840107.000000.202.8888.8	45230 0031	Bie n	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Subast a Invers a Electró nica	ADQUISICIÓ N DE COMPUTAD ORAS DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES DE ALTAS PRESTACIO NES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES UNIDADES ACADÉMICO ADMINISTR ATIVAS, TERCERA FASE	1.	Glo bal	100,00	100,0	
	2022.170.0000.0000.83.00.000.0 1101.530813.000000.001.0000.0	44917 0935	Bie n	Com ún	NO	Gasto Corrie nte	Norma lizado	NO	Infima Cuantí a	ADQUISICIÓ N DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE FILTRACIÓN DE AGUA PARA EL LABORATOR IO DE ANÁLISIS QUÍMICO	1.	Glo bal	422.09	422.0	C1
	2022.170.0000.0000.01.00.004.0 1101.840104.000000.202.8888.8	36990 0025	Bie n	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Infima Cuantí a	EQUIPOS PARA CARRERAS DE ARTES PLÁSTICAS Y ARTES VISUALES	1.	Glo bal	6,000. 0000	6,000	
	2022.170.0000.0000.01.00.004.0 1101.840104.000000.202.8888.8	47323 0011		Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Infima Cuantí a	EQUIPOS Y ACCESORIO S PARA LABORATOR IO DE CARRERA DE COMUNICAC IÓN SOCIAL	1.	Glo bal	5,800. 0000	5,800	C2
	2022.170.0000.0000.01.00.000.0 1101.530404.000000.003.0000.0	87110 0212	Ser vici o	Com ún	NO	Gasto Corrie nte	Norma lizado	NO	Infima Cuantí a	MANTENIMI ENTO DE EQUIPOS DEL LABORATOR IO DE MECANICA DE ROCAS DE LA FEIRNIR	1.	Glo bal	4,200. 0000	4,200	
	2022.170.0000.0000.01.00.002.0 1101.840107.000000.202.8888.8	47211 0215	Bie n	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Subast a Invers a Electró nica	ADQUISICIÓ N DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA EXTENDER LA COBERTURA Y MEJORAR LA DISPONIBIL IDAD DE LA RED LAN E INALÁMBRIC A DEL CAMPUS UNIVERSITA RIO, CUARTA FASE	1. 00	Glo	120,00		

68	2022.170.0000.0000.01.00.003.001.000. 1101.730702.000000.202.8888.8888	Ser vici o	Com ún	NO	Proye cto de Invers ión	Norma lizado	NO	Infima Cuantí a	CONTRATAC IÓN DEL SERVICIO DE EDUCA LEGACY PARA LA CONSULTA EN LÍNEA DE INFORMACI ÓN JURÍDICA EN LAS BASE DE DATOS DE LEXIS		Glo bal	2,600.	2,600	C2
69	2022.170.0000.0000.01.00.000.001.000. 1101.530404.000000.003.0000.0000	Ser vici o	Com ún	No	Gasto Corrie nte	Norma lizado	NO	Infima Cuantí a	MANTENIMI ENTO DE ESTACIONE S TOPOGRAFI CAS DEL LABORATOR IO DE TOPOGRAFI A AUTOMATIZ ADA Y DE EQUIPOS DEL LABORATOR IO DE MECANICA DE ROCAS DE LA FEIRNNR	1	Glo	2,050.	2,050	C2

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Loja, publique la presente resolución de reforma del Plan Anual de Contratación Pública (PAC) para el periodo fiscal 2022, en la página web de la institución.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción de la misma.

SEGUNDA. - Comuníquese y cúmplase.

Dado y firmado en la ciudad de Loja, a los trece días del mes de abril del año dos mil veintidós.

EN LOS TESOROS DE LA SABIDURÍA ESTA LA GLORIFICACIÓN DE LA VIDA

Nikolay Aguirre, PhD. **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**

Elaborado	Dra. Julia Jiménez Jaramillo	Especialista de Contratación Pública /UNCOP	Fecha: 13-03-2022	
Revisado	Abg. Leonardo Galán Pinos Mg. Sc.	Director de Contratación Pública	Fecha: 13-03-2022	